

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO  
DEPARTAMENTO DE PROTECCION PECUARIA

DISPONE INSCRIPCION DEL INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS  
INIA EN EL REGISTRO ESPECIAL QUE  
INDICA.

EXENTA

20 MAY 1998

SANTIAGO,

N° 1531 / VISTOS: Lo solicitado por el  
Instituto de Investigaciones

Agropecuarias en su presentación de fecha 27 de abril de 1998 y documentos  
anexos; lo dispuesto en el N° 1 del art. 3° del Decreto de Agricultura N° 93 de  
1991; lo establecido en la ley N° 18.755 y en la resolución N° 176 de 1992  
de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias  
cumple los requisitos reglamentarios para su inscripción en el registro de  
entidades que conforman el Sistema Oficial de Registros Genealógicos y de  
Producción Pecuaria, según consta en la documentación acompañada a su  
solicitud de inscripción;

RESUELVO

INSCRIBASE como Entidad registradora al  
Instituto de Investigaciones Agropecuarias, con domicilio en calle Fidel Oteiza  
1956, Pisos 11 y 12, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región  
Metropolitana, representado por su Presidente don Luis Fernando Mujica  
Castillo, del mismo domicilio, bajo el Nro 4 (cuatro).

INSCRIBASE además, a los ingenieros agrónomos Marcelo Zolezzi Villalobos, Alejandro Gayán Pérez y al médico veterinario Roberto Butendieck Burattini, como Conservadores de Registros de las siguientes Dependencias INIA: Centro Experimental Hidango, Oficina Butalcura y Centro Regional de Investigaciones Carillanca, respectivamente.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



  
EDUARDO CORREA MELO  
JEFE

DEPARTAMENTO PROTECCION PECUARIA

Distribución a:

- Instituto de Investigaciones Agropecuarias.
- Dirección Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.
- Direcciones Regionales SAG I a XII.
- Departamento de Protección Pecuaria.
- Registros Genealógicos.
- Oficina de Partes.
- Archivo.